



## ACTA IV. EXAMEN DEL INFORME DE LA TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y CLASIFICACIÓN DE LAS MISMAS

En Murcia, siendo las 09:00 horas del día 29 de septiembre de 2016 se reúne en el despacho de la Vicesecretaria de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades la Mesa de Contratación, constituida por las siguientes personas:

<b>PRESIDENTA</b>	D <sup>a</sup> . Margarita López-Briones Pérez-Pedrero. <b>Vicesecretaria de la Consejería.</b>
<b>VOCALES</b>	D <sup>a</sup> . Encarna Gómez Marco. <b>Jefa de Servicio Económico y de Contratación.</b> D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Teresa Martínez Tomás. <b>Técnico Responsable del Servicio de Inspección, Registro y Régimen Sancionador.</b>
<b>FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO</b>	D <sup>a</sup> . Sofía Driégez Moreno <b>Jefa de Servicio Jurídico.</b>
<b>INTERVENCIÓN</b>	D. José Manuel Martínez López. <b>Interventor Delegado.</b>
<b>SECRETARIO</b>	D. Moisés Escudero Pérez. <b>Jefe de Sección de Contratación.</b>

La reunión fue convocada para el examen del informe presentado por la Técnico competente sobre la valoración de las ofertas económicas de los licitadores finalmente admitidos a la licitación, determinación de ofertas desproporcionadas o anormales y clasificación por orden decreciente de las ofertas admitidas en el expte. C-3/2016 convocado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para la contratación de un “**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A EDIFICIOS Y LOCALES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**”.

Ostenta la Presidencia de la Mesa D<sup>a</sup>. Margarita López-Briones Pérez-Pedrero, Vicesecretaria de la Consejería, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 17 de mayo 2016 de la Secretaria General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de



delegación de competencias en la | Vicesecretaria.

Se inicia el acto con la lectura del informe, de fecha 29 de septiembre de 2016, presentado por la Técnico, en el que se pone de manifiesto que ninguna de las ofertas que continúan en la licitación incurre en baja desproporcionada o anormal, según los criterios establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas estableciendo la correspondiente clasificación por orden decreciente de las mismas.

Tras el examen de la valoración de las ofertas, realizada por la Técnico en su informe y que, de conformidad con lo establecido en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas “será la que permita comparar las ofertas presentadas para su adjudicación final”, resulta la siguiente clasificación:

EMPRESA LICITADORA	PRECIO TOTAL DE LA VALORACIÓN (SIN PEAJE)
1º NINOBE SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.	64.198,16 euros
2º IBERDROLA S.A.U.	68.011,51 euros
3º GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	68.804,43 euros
4º AURA ENERGÍA S.L.	68.863,28 euros

A la vista de la misma, así como de los importes de las diferentes ofertas de los licitadores, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las ofertas presentadas, proponiendo como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la empresa NINOBE SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L, según el siguiente resultado (Anexo X):

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO
1º NINOBE SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.	139.100,43 euros
2º IBERDROLA S.A.U.	142.913,78 euros
3º GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	147.145,66 euros
4º AURA ENERGÍA S.L.	147.238,02 euros



No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas, se da por terminada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta firmada por los asistentes.

Margarita López-Briones Pérez-Pedrero

Sofía Driéguez Moreno

Encarna Gómez Marco

José Manuel Martínez López

Moisés Escudero Pérez

Mª Teresa Martínez Tomás

